



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5208675-SKKYM-RGC90-D2JCH-F1E29719EAB8CE2246783D8151745C07BCC90A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

DECRETO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPORTES
EXPTÉ Nº: 2024/1 - EXP: CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE 2024 PARA LA
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES
DEPORTIVAS DE ALCORCÓN
ASUNTO: SUBVENCIONES DEPORTIVAS 2024

CONSIDERANDO que por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 02 de julio de 2024, Acuerdo Nº 7/297, fue aprobada la Convocatoria Específica de 2024, para la concesión de subvenciones a asociaciones deportivas de Alcorcón, para la promoción de la actividad deportiva en el municipio y participación en competiciones deportivas oficiales, no profesionales, durante la temporada 2023/2024.

RESULTANDO que instruido el procedimiento por la Concejalía Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes conforme lo dispuesto en el art. 8 de las Bases reguladoras de la convocatoria, la Comisión de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes, emite informe con fecha 10 de septiembre de 2024 en el que se concreta la evaluación efectuada, aplicando los criterios de valoración, baremo y determinación que establece el art. 11 de la citada convocatoria, procediendo la Jefa de Servicio de Deportes a remitir informe de fecha 11 de septiembre con propuesta de Resolución a la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, órgano superior que, en virtud del Decreto de la Alcaldesa emitido el 4 de junio de 2024 tiene atribuidas las competencias en materia de Deportes.

CONSIDERANDO el informe remitido con fecha 11 de septiembre 2024 por la Jefa de Servicio de Deportes con propuesta de Resolución a la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, órgano superior que, en virtud del Decreto de la Alcaldesa emitido el 4 de junio de 2024 tiene atribuidas las competencias en materia de Deportes.

Visto el Informe de Fiscalización de Requisitos Básicos FAVORABLE, Nº FRB202401052-F de Intervención General de fecha 13 de septiembre de 2024.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones legalmente conferidas a la Junta de Gobierno Local por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con lo dispuesto en el acuerdo 3/252 de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2024, CAPÍTULO QUINTO APARTADO II, letra A) PUNTO 1, 2.1, por el que se delegan competencias en materia de SUBVENCIONES recibidas en la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovaciones Tecnológicas y Deportes.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- OTORGAR a las asociaciones deportivas que a continuación se indican y disponer del gasto de 600.000.00 €, conforme al desglose del importe de subvención propuesto según



Ayuntamiento de Alcorcón
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

informe de la Comisión de Valoración de fecha 10 de septiembre de 2024 y de conformidad con la Convocatoria específica de 2024 para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Alcorcón, destinadas a asociaciones deportivas de Alcorcón, para la promoción de la actividad deportiva en el municipio y participación en competiciones deportivas oficiales, no profesionales, durante la temporada 2023/2024:

ASOCIACIONES DEPORTIVAS	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN
CLUB ATLETISMO ALCORCÓN	G81051872	42.169,01 €
CDE EF ESTUDIANTES ALCORCÓN	G83711556	16.819,07 €
CLUB BALONCESTO ALCORCÓN	G80370174	13.752,84 €
CDE PINAR DE SAN JOSE	G86517018	5.103,26 €
CLUB UNIFICADO VOLEIBOL ALCORCÓN	G81269003	55.899,16 €
CDE MAGHERIT	G86597523	10.350,28 €
CLUB PATÍN ALCORCÓN PARQUE DE LISBOA	G79696498	25.685,67 €
AD ESCUELA RÍTMICA ALCORCÓN	G81436842	7.960,04 €
CDE SAN JOSE DE VALDERAS	G87635280	7.878,49 €
PEÑA MADRIDISTA 3000 GOLES	G84284553	2.891,18 €
CDE LIBERTAD ALCORCÓN	G86012689	14.477,88 €
CDE AMISTAD ALCORCÓN	G85290435	22.199,00 €
CDE ALKOR-VILLALKOR	G87421566	16.920,67 €
CDE ALCORCÓN TENIS DE MESA	G85863736	5.939,78 €
CDE ESCUELA GAD LOS CANTOS ALCORCÓN	G81311391	17.435,28 €
CDE ALCORCOR BASKET	G86487691	46.605,11 €
CDE I LOVE DANCE ALCORCÓN	G10760817	18.253,71 €
CDE FUTBOL SALA CIUDAD DE ALCORCÓN	G82695156	49.845,61 €
CLUB BALONCESTO FEMENINO ALCORCÓN	G80314131	41.288,43 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ARTES MARCIALES ALCORCÓN	G81537805	22.393,86 €
CDE TRIATLON ONDARRETA ALCORCÓN	G81859787	17.433,31 €
CDE RUGBY ALCORCÓN	G86359049	14.584,75 €
CLUB FÚTBOL TRIVAL VALDERAS ALCORCÓN	G80050461	16.498,47 €
CDE AMIGOS-VALDERAS	G82650490	15.213,78 €
CDE PARQUE LISBOA FUTSAL	G88076583	2.857,74 €
CDE DIAGONAL ALCORCÓN	G88178629	16.085,15 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5208675-SKKYM-RGC90-D2JCH-F1E29719EAB8CE2246783D8151745C07BCC90A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

CDE CLUB CICLISTA UVES BIKES	G86878204	1.454,43 €
CDE NATACIÓN CIUDAD ALCORCÓN	G86108370	55.106,71 €
CD VICENTE ALEIXANDRE ALCORCÓN	G85569622	16.897,33 €
	TOTAL	600.000,00 €

SEGUNDO. - DESESTIMAR las solicitudes presentadas por:

- CDE ATLÉTICO CAÑADA ALCORCÓN, con C.I.F: G85849818, por no cumplir en lo establecido en el artículo 11.2 de la convocatoria.
- CDE 3T TRI TRAIL TEAM ALCORCÓN, con C.I.F: G87080610, por no cumplir en lo establecido en el artículo 11.2 de la convocatoria.
- CDE X-MADRID BOWLING CLUB, con C.I.F: G10740835, por no cumplir en lo establecido en el artículo 11.2 de la convocatoria.
- CDE ESGRIMA ALCORCÓN, con C.I.F: G86288586, por no presentar la documentación requerida en el artículo 7 de la convocatoria.
- CDE PATINAJE ARTÍSTICO ALCORCÓN, con C.I.F: G56303019, por no cumplir el artículo 5.b) de la convocatoria
- CDE ANDEL, con C.I.F: G86504255, por no presentar la documentación requerida según el artículo 7 de la convocatoria.

TERCERO. - Que por las asociaciones deportivas se justifique la cantidad concedida, siendo el plazo máximo para presentar dicha justificación el 31 de octubre de 2024, conforme al artículo 12.2 de la convocatoria.

Fecha de Resolución: la fecha de firma por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.